



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
 DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
 SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS


DCP-02(ANEXO 52)



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

ORDEN DE SERVICIO

PROVEEDOR 005206-ESPINOSA ESPINOSA ANDRES RUYBINDRANATH		23/04/2019
DOMICILIO CALLE 6 NÚMERO INTERIOR LOCAL 8 A, ENTRE PROLONGACIÓN GALEANA Y PEDRO MORENO		OSV-0324
CODIGO POSTAL 24090		RV0221-0041
TELEFONO 981 14 4 34 12		RV0221-0041 - 03/04/2019

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 02-Secretaría General de Gobierno
UNIDAD 21-Consejo Estatal de Seguridad Pública en el Estado de Campeche (CESP)
OBSERVACIONES

GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO

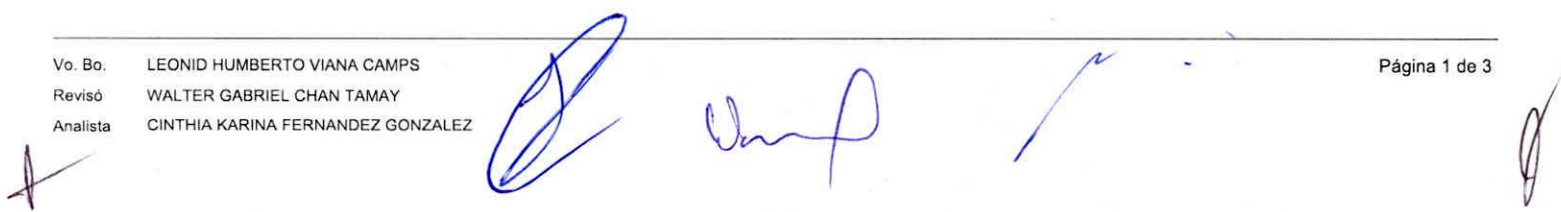
FORMA DE PAGO 99 - Por definir	METODO DE PAGO PPD - Pago en parcialidades o diferido
GARANTIA REFACCIONES 60 Días	GARANTIA MANO DE OBRA 60 Días
OBSERVACIONES	PLAZO DE ENTREGA 5 Días hábiles

DATOS DEL VEHICULO

PLACA DJD-7560	SERIE 3N1BC11D08L402156	LINEA AUTOMOVIL
MODELO 2008	CILINDROS 0	KILOMETRAJE 139838
DESCRIPCIÓN NISSAN . TIIDA. SEDAN. PREMIUN T/M A/A		

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$15,880.00
0047	SOPORTE DE CAJA DE VELOCIDADES (BASE)	PIEZA	DAI	1	\$1,818.00	\$1,818.00
0180	SOPORTE DE MOTOR SYC	PIEZA	SYD	1	\$3,200.00	\$3,200.00
0246	BOBINA DE ENCENDIDO.	PIEZA	KEM	4	\$1,200.00	\$4,800.00
0329	KIT DE CLUTCH (PLATO, DISCO Y COLLARIN)	PIEZA	ACDELCO	1	\$3,100.00	\$3,100.00
0507	SOPORTE DE MOTOR TRASERO MARCA DAI	PIEZA	DAI	1	\$2,042.00	\$2,042.00
1157	BALEROS DOBLES MARCA FAG	PIEZA	FAG	2	\$460.00	\$920.00
3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$4,150.00
0017	REVISION Y/O REPARACION DE FALLO DE MOTOR CAMBIO DE 4 BOBINA DE ENCENDIDO	SERVICIO	N/A	1	\$1,000.00	\$1,000.00
0053	REVISION Y/O REPARACION DE LA CAJA DE VELOCIDADES/ CAMBIO DE KIT DE EMBRAGUE	SERVICIO	N/A	1	\$2,200.00	\$2,200.00
0214	RECTIFICACION DE VOLANTA	SERVICIO	N/A	1	\$150.00	\$150.00
0396	REVISION Y/O CAMBIO DE BALEROS DE RUEDA DELANTEROS	SERVICIO	N/A	1	\$800.00	\$800.00

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
 Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
 Analista CINTHIA KARINA FERNANDEZ GONZALEZ





PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS




ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR


SUBTOTAL	\$20,030.00
IVA	\$3,204.80
DESCUENTO	\$0.00
TOTAL	\$23,234.80

(SON: VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 80/100 M.N)

Cadena Original : |02|21||OSV-0324|5206|232348000|23042019|14|75|

Cadena Encriptada : cHWIKLuu5WCg+Cr6q217IT2R41xDxB/8j/ZROtydb/nSgeu3ZC8G1718PViMuWQq


Licda. Julia Isabel Domínguez Navarrete
Directora de Control Patrimonial


Ing. Orlando Patrón Gantús
Subdirector de Servicios

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
Analista CINTHIA KARINA FERNANDEZ GONZALEZ



23/04/2019
OSV-0324
RV0221-0041

Página 2 de 3



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
 DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
 SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

CRECER EN GRANDE
 CAMPECHE 2015-2021



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS SIACAM

CLAVES PRESUPUESTARIAS	Monto
21111022117441D495000M100002300620L115A3551	\$4,814.00
21111022117441D495000M100002300620L115A2961	18,420.80
	\$23,234.80

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12, 16 fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO	TG	1. GASTO CORRIENTE	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FO	1. NO ETIQUETADO	
	TF	5. RECURSOS FEDERALES	
	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL	

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

Para garantizar el cumplimiento de entrega del servicio o bienes contratados para ordenes de servicios mayores a \$50,000 pesos y menores a \$100,000.00 pesos Sin IVA, será a través de un cheque cruzado a nombre del Estado; de conformidad a lo estipulado en el artículo 3.3.9 párrafo quinto del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.

Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaría de Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio a la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental.

RECIBE POR LA DEPENDENCIA

Nombre José Coode
 Fecha 25/4/19
 Firma [Firma]
 Cargo CDR

ISO 9001:2015

EFECTIVIDAD NO EFECTIVIDAD
 OFICIO DE SOLICITUD
 FORMATO DCP-03
 FORMATO DCP-01
 FIRMA [Firma]
 CONFORME NO CONFORME

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
 Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
 Analista CINTHIA KARINA FERNANDEZ GONZALEZ



23/04/2019
 OSV-0324
 RV0221-0041

Página 3 de 3